

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Convocatoria del Concurso de Belenes de la JMD 3 Ciudad Jardín

BDNS (identif.): 864810.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/864810>).

Beneficiarios

Podrán participar en el concurso todos los colectivos ciudadanos, asociaciones diversas y centros educativos con su sede social en el ámbito territorial del distrito y que reúnan los requisitos del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de los premios con motivo del Concurso de Belenes, promovido por la Junta Municipal de Distrito número 3, para el ejercicio 2025, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de impulsar e incentivar la iniciativa de los colectivos ciudadanos, asociaciones diversas y centros educativos con su sede social en el ámbito del distrito.

Cuantía

Los premios se entregarán al titular de la entidad que así conste en la solicitud y que lo acredite fehacientemente.

- Primer premio: 500 euros y trofeo.
- Segundo premio: 350 euros y trofeo.
- Tercer premio: 150 euros y trofeo.

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria, condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, ya que estamos ante una tramitación anticipada, tal y como se establece en el artículo, 56 del Reglamento de Subvenciones, asciende a la cuantía total máxima de mil euros (1.000,00 euros), con cargo a la partida 12.9251.48100.9100 y ciento catorce con catorce euros (114,14 euros) en concepto de trofeos con cargo a la partida 12.9251.22601.9100 del presupuesto para el ejercicio 2026, de la Junta Municipal de Distrito número 3, Ciudad Jardín, del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Plazo presentación solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 23 de octubre de 2025.

El Concejal Delegado de la Junta Municipal de Distrito 3, Ciudad Jardín, Avelino Barriónuevo Gener.

4276/2025